

LINEAMIENTOS PARA RENDICIÓN DE CUENTAS

**APROBADO POR
CONSEJO DIRECTIVO.
ACUERDO No. 010 DE 2023**

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SEMINARIO
TEOLÓGICO BAUTISTA INTERNACIONAL**

ACUERDO No. 010

19 DE OCTUBRE DEL 2023

“Por medio del cual se adopta los Lineamientos de Rendición de cuentas de la Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SEMINARIO TEOLÓGICO BAUTISTA INTERNACIONAL, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las que le confiere el numeral 1) del artículo 30 del Estatuto de la Institución, y

CONSIDERANDO:

El Consejo Directivo de la **Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional**, en uso de sus facultades estatutarias y considerando:

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece de manera clara la garantía de autonomía universitaria, reconociendo a las instituciones educativas de este nivel la facultad de establecer sus propias directrices y de regirse de acuerdo con sus estatutos internos.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra de manera explícita el principio de autonomía universitaria, asegurando a las universidades el derecho de elaborar y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, desarrollar programas académicos, organizar actividades docentes, científicas y culturales, otorgar títulos académicos, seleccionar a su cuerpo docente, admitir a sus estudiantes, y establecer los regímenes y recursos necesarios para cumplir con su misión social y su función institucional.

Que el Consejo Directivo, mediante el Acta No. 71 del 19 de octubre de 2023, ha aprobado los siguientes lineamientos, dando así su respaldo formal a las actualizaciones propuestas.

Por tanto, el Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional, en virtud de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. ADOPTAR. La Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional, en cumplimiento de lo acordado en la sesión extraordinaria del Concejo Directivo, Acta número 71, celebrada el 19 de octubre de 2023, y en concordancia con las disposiciones legales y estatutarias que rigen su funcionamiento, procede a adoptar los siguientes lineamientos de rendición de cuentas.

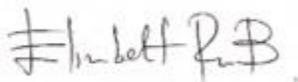
ARTÍCULO 2. VIGENCIA. Este Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación oficial y deroga todas las normas y disposiciones previas que se opongan a él.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de octubre del 2023.



JAVIER BARCO SAAVEDRA
PRESIDENTE DESIGNADO DEL CONSEJO DIRECTIVO UNIBAUTISTA
C.C 16.916.017



ELIZABETH PEREZ BOLAÑOS
SECRETARIA GENERAL
C.C. 1.143.854.032

LINEAMIENTOS PARA RENDICIÓN DE CUENTAS



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO 1. MARCO GENERAL	6
Normatividad Nacional	6
Normatividad Interna	7
Definiciones	7
CAPÍTULO II. OBJETIVOS	7
CAPÍTULO III. ALCANCE	8
CAPÍTULO IV. DESARROLLO	8
Justificación	8
Principios Generales	9
Componentes	9
Información	9
Preparación	10
Identificación de Interlocutores / Grupos de Interés:	10
Convocatoria de Asistencia y Participación	10
Organización Logística:	11
Inscripción y Radicación de Propuestas:	11
Espacio de Rendición de Cuentas (RC).	12
Retroalimentación y Acciones de mejora	12
CAPÍTULO V. DIVULGACIÓN	13
CAPÍTULO V. RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	13
REFERENCIAS	14

INTRODUCCIÓN

La Fundación Universitaria UNIBAUTISTA como parte de su compromiso para el desarrollo y mejoramiento institucional y basado en los Estatutos, el Proyecto Educativo Institucional-PEI y el Plan de Desarrollo Institucional vigente, define los siguientes lineamientos, bajo los cuales se busca implementar la rendición de cuentas como una práctica ética fundamental en el quehacer institucional que se traduzca en la creación de espacios y momentos periódicos, participativos, estructurados y documentados, que fomentan el diálogo y la reflexión con los diferentes grupos de interés.

Durante estos encuentros, se valora la realización de la Misión y el Proyecto Educativo de la Unibautista, así como el avance en la implementación de la planeación universitaria. Además, se evalúa la gestión de las actividades académicas, del entorno universitario y de las labores administrativas. Se presta especial atención a las opciones y al compromiso con el aseguramiento de la calidad en todas las áreas de acción. También se analizan los resultados e impactos generados por la Institución y se destaca la importancia de un manejo eficiente y eficaz de los recursos disponibles.

Estos lineamientos se fundamentan en la identidad institucional Unibautista, su misión, visión y valores, además de las definiciones estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional vigente los cuales determinan su razón de ser y su prospectiva a futuro.

CAPÍTULO I. MARCO GENERAL

Normatividad Nacional

Ley 30 de 1992: Esta ley establece las bases de la educación superior en Colombia y regula el funcionamiento de las instituciones universitarias. Si bien no aborda específicamente la rendición de cuentas, sienta los cimientos para la transparencia y la gestión responsable de las instituciones.

Acuerdo 02 de 2017 del CESU (Consejo Nacional de Educación Superior): Establece la Rendición de Cuentas como el deber ético de toda la institución, en cabeza de su representante legal y sus órganos de gobierno, capaz de responder e informar de manera periódica, planeada y participativa, sobre: la realización de la misión y el proyecto educativo institucional, la adecuada gestión, el eficiente y eficaz manejo de los recursos, los proyectos, las expectativas cumplidas y no cumplidas, y en general, de los resultados de la institución. La rendición de cuentas ayuda al fortalecimiento de la autonomía, el buen gobierno, la transparencia y la responsabilidad social.

Decreto 1330 de 2019 del MEN: En su Artículo 2.5.3.2.3.1.3. Estructura administrativa y académica define que, la institución deberá establecer los mecanismos para rendición de cuentas en cabeza de su representante legal y sus órganos de gobierno, capaces de responder e informar de manera periódica y participativa sobre el desempeño institucional. A su vez, la institución deberá demostrar la participación de estudiantes, profesores y egresados, en los procesos de toma de decisiones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

Normatividad Interna:

- Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2020- 2025: En su eje estratégico 4.1 ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS, define la gestión y organización de la institución. 4.1.1.2 Diseñar e implementar Políticas de Buen Gobierno Institucional, que contengan conductas y disposiciones éticas.

Definiciones

Rendición de cuentas: Es el proceso mediante el cual una entidad o institución informa y justifica de manera transparente sus acciones, decisiones y el uso de recursos a las partes interesadas, como la comunidad universitaria (estudiantes, personal, docentes) o público en general.

Grupos de interés: Personas, agremiaciones o entidades en las cuales la institución tiene influencia o son influenciadas por ésta, los cuales pueden ser internos o externos.

Informe de gestión: Es un documento que resume y presenta de manera clara y sistemática las actividades realizadas, los resultados obtenidos, los recursos utilizados y los avances logrados en un período determinado.

CAPÍTULO II. OBJETIVOS

Los objetivos principales de la rendición de cuentas en la Unibautista son los siguientes:

1. Contribuir al desarrollo de los principios de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad, y participación ciudadana en el manejo de los recursos: Se busca garantizar el cumplimiento de estos principios fundamentales en todas las acciones y decisiones tomadas por la institución.
2. Constituir un espacio de interlocución directa entre los directivos, estudiantes, profesores, egresados, empleadores y los grupos de interés, trascendiendo el esquema de que esta es solo una receptora pasiva de informes de gestión: Se busca fomentar un diálogo abierto y bidireccional entre los representantes de la institución y la comunidad, de manera que se promueva una comunicación efectiva y se atiendan las inquietudes y necesidades de los grupos de interés.
3. Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad: La rendición de cuentas se utiliza como una herramienta para retroalimentar y mejorar los proyectos y planes de la institución, de manera que estén alineados con las expectativas y requerimientos de la comunidad a la que sirve.

CAPÍTULO III. ALCANCE

Estos lineamientos involucran a toda la comunidad universitaria de la institución en sus distintas modalidades y niveles de formación (estudiantes, directivos, profesores, egresados, administrativos) y a los grupos de interés con lo que tiene relación la institución. Estos actores están llamados a participar en la implementación del proceso de rendición de cuentas, apropiando este concepto en su gestión e implementando todas las acciones que ayuden a dar cumplimiento al proceso.

CAPÍTULO IV. DESARROLLO

Justificación

El fundamento de la rendición de cuentas se basa en su carácter de servicio público educativo hacia la sociedad. Esta práctica facilita la vinculación e integración de la institución con los diferentes grupos de interés, estableciendo un mecanismo que genera confianza mutua.

La rendición de cuentas adquiere una dimensión fundamental en el aseguramiento de la calidad y la pertinencia de las actividades institucionales. La retroalimentación proporcionada por los grupos de interés permite garantizar un servicio educativo de excelencia.

Además, la rendición de cuentas genera información valiosa para orientar de manera adecuada el direccionamiento estratégico de la institución. Esto permite tomar decisiones informadas y ajustar las políticas y acciones en función de las necesidades y expectativas de los diferentes actores involucrados.

Principios Generales

Transversalidad: La rendición de cuentas se debe entender como un recurso importante que involucra todas las áreas institucionales, ya que puede facilitar los procesos misionales.

Pertinencia: La rendición de cuentas es coherente con el proyecto de la institución desde la perspectiva misional, su visión y aporta al plan de desarrollo institucional y las Políticas Institucionales.

Transparencia: La rendición de cuentas debe implicar una divulgación clara, accesible y comprensible de la información relevante sobre las actividades, su funcionamiento, sus políticas, sus procedimientos, resultados y recursos.

Responsabilidad: La rendición de cuentas conlleva a asumir las consecuencias de sus acciones y decisiones, y de garantizar que se cumplan los objetivos institucionales y los compromisos adquiridos con las partes interesadas, respondiendo ante la comunidad universitaria y la sociedad en general.

Participación: La rendición de cuentas se basa en la idea de involucrar activamente a las partes interesadas en los procesos de toma de decisiones y en la vida institucional en general, reconociendo las personas y grupos afectados por las acciones y políticas de la universidad que deben tener la oportunidad de influir en ellas y de ser escuchados.

Componentes

Información:

La información se refiere a la recopilación, organización y presentación de datos, documentos e informes relacionados con la gestión universitaria. Este proceso abarca desde la etapa inicial de planificación hasta las fases de seguimiento y evaluación.

Es fundamental contar con información precisa y actualizada para respaldar la toma de decisiones informadas en la institución. Esto incluye datos relevantes sobre el rendimiento académico, la gestión administrativa, el presupuesto, los recursos humanos y cualquier otro aspecto relacionado con el funcionamiento de la institución.

La información recopilada debe ser organizada de manera adecuada para garantizar su accesibilidad y comprensión. Asimismo, es importante exponer y difundir esta información de manera clara y transparente, para que esté disponible tanto para la comunidad universitaria como para los grupos de interés externos.

Preparación

Se conformará el Equipo de Directivos, quienes lideran cada uno de los temas propuestos anteriormente y se programará al menos 3 reuniones de preparación para el espacio de rendición.

- Reunión para determinar directrices.
- Reunión con el equipo para socializar lo previsto.
- Reunión previa de rendición de cuentas.

El propósito de estas reuniones es establecer las directrices generales del informe, definir los contenidos, estructurar el informe y formalizar el equipo de trabajo de acuerdo con la metodología propuesta por el Equipo de directivos.

Identificación de Interlocutores / Grupos de Interés:

En la Unibautista, se define como "grupo de interés" a las personas, asociaciones u organizaciones con las cuales la institución tiene una relación de influencia mutua. Estos grupos pueden ser tanto internos como externos a la institución.

Grupos de interés internos: Los grupos de interés internos comprenden a los miembros de la comunidad universitaria, como estudiantes, docentes, personal administrativo y directivos. Estos actores desempeñan un papel fundamental en el desarrollo y funcionamiento de la institución.

Grupos de interés externos: Los grupos de interés externos incluyen a entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, el sector interreligioso, iglesias o afines, empresas, comunidades vecinas y otros actores de la sociedad. Estas partes interesadas pueden ser afectadas por las acciones de la institución o tener influencia en la toma de decisiones y políticas institucionales.

El reconocimiento de estos grupos de interés es esencial para establecer una comunicación efectiva, promover la participación y tener en cuenta las diversas perspectivas y necesidades en la gestión universitaria. Además, permite construir relaciones sólidas y fomentar la colaboración con los diferentes actores involucrados en la vida universitaria.

Convocatoria de Asistencia y Participación

Con el apoyo de Comunicaciones, la Rectoría establecerá los siguientes mecanismos para la divulgación del Informe de Gestión Institucional, los cuales serán:

- Publicación del informe en la página web institucional
- Realización de formulario de inquietudes y preguntas
- Presentación de los lineamientos en vivo
- Publicación en redes sociales
- Divulgación del afiche oficial

La convocatoria para el espacio de rendición de cuentas debe realizarse con al menos 30 días de anticipación, utilizando los medios de comunicación de la institución. En esta convocatoria, se debe incluir el informe de rendición de cuentas, permitiendo así que los interesados puedan familiarizarse con los temas previamente y formular preguntas específicas. De esta manera, la Unibautista podrá brindar respuestas claras y aclaratorias durante la rendición de cuentas.

Organización Logística:

Se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

Lugar: Es importante seleccionar un espacio adecuado para llevar a cabo la Rendición de Cuentas (RC). Este lugar debe ser amplio, cumplir con las necesidades de la entidad y ser de fácil acceso para la ciudadanía. Se recomienda que cuente con múltiples accesos, opciones de estacionamiento y transporte para los asistentes. Además, se deben tener en cuenta las normas básicas de seguridad.

Fecha: Es fundamental establecer la fecha de la Rendición de Cuentas (RC) con suficiente anticipación y comunicar a las personas que deben asistir. De esta manera, podrán reservar su agenda con el tiempo necesario para participar en el evento. La Rendición de cuentas, se llevarán a cabo una vez en el año con transmisión en vivo (live streaming). La fecha en que se llevará a cabo estará sujeta a la aprobación del informe por parte del Consejo Directivo.

Duración: La duración de la Rendición de Cuentas (RC) puede variar según las circunstancias de cada espacio. Esto ayuda a evitar interrupciones y deserciones durante la audiencia, brindando una experiencia más fluida y productiva.

Número de invitados y asistentes esperados: Es importante estimar el número de personas que se espera que asistan a la Rendición de Cuentas (RC) para poder planificar adecuadamente y evitar contratiempos logísticos y de recursos el día del evento. Se proporcionará una planilla de asistencia y se registrará la asistencia de los participantes.

Inscripción y radicación de propuestas:

Los estudiantes, egresados, docentes y organizaciones deben presentar sus propuestas de intervención con un mínimo de 10 días de anticipación a la Rendición de Cuentas (RC). Estas propuestas deben ser entregadas en la Secretaría de Rectoría o Equipo de Directivos.

Se considera que este período de tiempo es suficiente para que la Rectoría envíe las propuestas y evaluaciones al área contratante. La institución deberá proporcionar respuestas a las organizaciones el día de la Rendición de Cuentas (RC).

Espacio de Rendición de Cuentas (RC).

Este será un acto público, con participación de la comunidad universitaria y grupos de interés para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas relacionadas con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas de la institución.

El diálogo abierto y constructivo fortalece la confianza y la transparencia en la gestión universitaria, ya que promueve una mayor comprensión y participación de la comunidad universitaria. Además, permite obtener retroalimentación valiosa que puede contribuir a mejorar las decisiones y políticas implementadas.

La Rendición de cuentas estará siempre presidida por la Rectoría de la Unibautista. Además, participará en la mesa principal la Vicerrectoría Académica, el Equipo Directivo y el grupo de apoyo.

También podrán participar como testigos del evento algunos organismos invitados. Con el fin de mantener el orden, la entidad designará un moderador que será la Secretaría General. Su función será administrar los tiempos y coordinar las intervenciones.

Funciones del moderador:

1. Presentar la agenda del día y explicar las reglas de desarrollo de la Rendición de Cuentas (RC), asegurando que todos los participantes inscritos dispongan del mismo tiempo de intervención.
2. Evitar que la Rendición de cuentas se convierta en un debate y garantizar que las intervenciones se centren en el tema en cuestión. En el caso de las organizaciones, se espera que se enfoquen en la propuesta o evaluación presentada.

3. Recopilar los formularios completados por los participantes y organizar las intervenciones de los ciudadanos de acuerdo a los temas, estableciendo un orden lógico.
4. Realizar un registro de todas las opiniones, quejas y denuncias presentadas. Se sugiere contar con los medios necesarios para grabar en audio las intervenciones de los participantes.
5. Al finalizar el proceso, solicitar a los participantes que completen una breve encuesta acerca de la metodología y el contenido de la Rendición de Cuentas (RC)., recogiendo sus opiniones.

La Rendición de cuentas debe desarrollarse de la siguiente manera:

Intervención de la entidad: En este espacio, la institución presenta su informe a cargo del Rector, quien actúa como representante de la institución y es responsable ante los ciudadanos por la prestación del servicio en su competencia. La presentación se realiza de manera integral, abordando los compromisos y los resultados de la entidad. Además, con el apoyo de las áreas correspondientes, se expone la información especializada.

Este primer espacio de la Rendición de cuentas tiene una duración aproximada de una hora. Durante este tiempo, la entidad debe presentar de manera didáctica y entretenida sus ejecuciones, logros, dificultades y desafíos. Para ello, puede utilizar recursos como videoclips que muestran realizaciones, testimonios, presentaciones en diapositivas, resúmenes didácticos para entregar y otras acciones que dinamicen la presentación de la información.

Intervenciones: Deberá presentar y explicar la propuesta que haya radicado para participar en la Rendición de cuentas. El tiempo asignado para cada intervención estará determinado tanto por la entidad como por el número de organizaciones inscritas.

Durante este espacio, la institución proporcionará una respuesta a cada organización, la cual también contará con un tiempo límite para su réplica. Se sugiere que las intervenciones de las organizaciones tengan una duración mínima de 5 minutos. Es importante organizar estas intervenciones por temas relacionados, de manera que las respuestas de la entidad puedan abordar cada agrupación temática de forma adecuada.

Intervención de los ciudadanos: Se brindará la oportunidad a los ciudadanos de intervenir y expresar sus inquietudes de acuerdo con lo registrado en el formato de

inscripción. La duración de las intervenciones de los ciudadanos será establecida por la entidad en función del número de ciudadanos inscritos.

Cierre y evaluación de la Rendición de Cuentas (RC): En la etapa de cierre y evaluación, se presentarán las conclusiones que surgieron durante el evento. Se sugiere que estas conclusiones sean elaboradas por la Secretaría General, y también se podrán tener en cuenta las observaciones y aportes de los observadores externos invitados a participar en la experiencia.

Retroalimentación y acciones de mejora

La retroalimentación y las acciones de mejora consisten en analizar los resultados obtenidos a través del proceso de rendición de cuentas, con el objetivo de identificar y adoptar mecanismos que impulsen la mejora continua de la gestión universitaria.

Una vez recopilada y evaluada la información durante el proceso de rendición de cuentas, se lleva a cabo un análisis detallado de los resultados obtenidos. Este análisis permite identificar tanto los aspectos exitosos como aquellos que requieren mejoras o ajustes.

Con base en los hallazgos y las recomendaciones surgidas de este análisis, se implementan acciones de mejora destinadas a fortalecer y optimizar la gestión universitaria. Estas acciones pueden abarcar diferentes áreas, como la calidad académica, la eficiencia administrativa, la satisfacción de los grupos de interés, entre otras.

El proceso de retroalimentación y las acciones de mejora son fundamentales para impulsar el crecimiento y la excelencia de la institución. Permiten ajustar estrategias, corregir posibles deficiencias y tomar decisiones informadas en función de los resultados obtenidos durante la rendición de cuentas.

CAPÍTULO V. DIVULGACIÓN

Una vez aprobado el informe de gestión, se autorizará por parte de la Rectoría, la socialización de la misma para su correspondiente aplicación mediante los canales de comunicación, como la página Web establecidos por la institución, garantizando siempre que sea de conocimiento de todas las áreas y comunidad implicada.

CAPÍTULO V. RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación de estos lineamientos se encuentra liderado por la Rectoría, en primera instancia, quien aprobará todos los procesos o estrategias que se generan con el fin de darle viabilidad a la misma, y por la Secretaría General quien estará controlando constantemente el cumplimiento de todo lo aquí establecido.

El Consejo Directivo deberá conocer el informe de evaluación de rendición de cuentas, pues es el encargado de analizar y tomar en consideración las recomendaciones y a su vez articularse ante el Sistema de autoevaluación como insumo para la planeación estratégica de la Universidad.

Y por último el cumplimiento de esta política se vigilará a través de los mecanismos establecidos en los Estatutos, y los reglamentos posteriores complementarios que fuera necesarios.

REFERENCIAS

Congreso de la República. (1992). Ley 30 de 1992, por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Recuperado el 15 de 03 de 2022, de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86437_Archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional. Decreto No. 1330 (2019). Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación. Recuperado el 20 de 01 de 2023, de https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-387348_archivo_pdf.pdf

Consejo Nacional de Educación Superior CESU. Acuerdo 02 (2017). Por medio del cual se establece la política pública para el mejoramiento del gobierno en las instituciones de educación superior.